

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No.	2020-00038
PROCESO:	EXHORTO
DEMANDANTE:	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH Y TÜV RHEINLAND FRANCE
PERSONA POR NOTIFICAR:	PAMELA PECHTHAL VASQUEZ

De conformidad con el inciso tercero del artículo 609 del Código General del Proceso, previo a proveer sobre esta comisión, se ordena correr traslado al **MINISTERIO PÚBLICO** por el término de tres (3) días para que emita concepto, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente.

Por secretaría notifíquese a dicho ente.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **b9866315fafece4edf0fa6f12bb921a5bfba7cd8755e89328fc36e8a96069fc5**

Documento generado en 16/12/2020 05:29:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>